



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas. *(Asiste al punto 4)*

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. M^a José Martínez Lozano, Adjunta a la Jefa del Servicio de Contratación, Secretaria suplente.

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

D. Miguel Ángel Pavón García, Concejel del Grupo Municipal Guanyar, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromis, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y ocho minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciocho, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 y 29 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RESPECTIVAMENTE.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES SUBTITULADAS “DOCUMENTACIÓN” PARA CONTRATAR LA “ENAJENACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA PARCELA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE ARTISTA DEL FUEGO RAMÓN MARCO S/N Y CALLE MUÑOZ SECA 5-B”.

Órgano gestor: Servicio de Gestión Patrimonial.

Forma de contratación: Procedimiento abierto.

Número de plicas presentadas: Seis.

La Sra. Presidenta procedió a la apertura de los sobres y por los miembros de la Mesa al examen de la documentación contenida en cada uno de ellos, siguiendo el orden cronológico de presentación, así como a la calificación inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

<u>PLICA Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>DEFECTOS OBSERVADOS</u>
1	D. RAÚL ANDÚJAR ZARAGOZA	Ninguno.
2	D^a. IRENE LILLO ALONSO	Ninguno.
3	D^a. CARMEN PEDRERA CARBONELL	Ninguno.
4	D. JORGE VENANCIO ROS RIPOLL	Ninguno.
5	D. JOSÉ ANTONIO BARRERAS SÁNCHEZ	- ANEXO I del pliego de cláusulas administrativas particulares (declaración responsable sustitutiva de la documentación administrativa, prevista en el artículo 140, apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público). - ANEXO III del pliego de cláusulas administrativas particulares (autorización para la obtención de información tributaria). - ANEXO VI del pliego de cláusulas administrativas particulares (declaración de confidencialidad).
6	D^a. SHEILA HOYUELOS GAGO	Ninguno.

Para la subsanación del defecto apreciado, la Mesa acuerda requerir al licitador para que, en un plazo no superior a 3 días hábiles, subsane los defectos u omisiones detectados, haciendo entrega de los mismos en la Secretaría de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Está previsto que la apertura de los sobres subtitulados "PROPOSICIÓN" (criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), tenga lugar el día 19 de septiembre de 2018, a las diez horas, en este mismo lugar.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA POR ENTREGAS ADICIONALES DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. COPIAS DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO".

Órgano gestor: Economía y Hacienda.

Forma de contratación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Número de proposiciones presentadas: Una.

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

"Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento negociado sin publicidad, convocado para adjudicar la "Contratación complementaria por entregas adicionales de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Alicante, copias de impresión en blanco y negro", de conformidad con lo establecido en la cláusula genérica 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares."

A continuación la Sra. Presidenta procedió a la apertura del sobre y por los miembros de la Mesa al examen de la documentación contenida en el mismo, así como a la calificación inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR		DEFECTOS OBSERVADOS
ÚNICA	KÓNICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.		Ninguno.
Precio unitario impresión A4 en B/N	Precio unitario máximo, IVA no incluido.	Precio unitario ofertado, IVA no incluido.	Precio unitario ofertado, IVA incluido.
	0,005400 €	0,005400 €	0,006534 €
Representante: D. Vasco Manuel Pereira Falcao			

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley de Contratos del Sector Público y 22.1 e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, al ser el precio el único aspecto a negociar, la Mesa acuerda su admisión y elevar al órgano de contratación la propuesta clasificación de la misma.

Una vez que se presente por la mercantil clasificada la documentación que le requiera el órgano de contratación, la Presidencia de la Mesa solicitará informe al órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- EVALUACIÓN DEL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA U.T.E FORMADA POR LAS MERCANTILES CINESI, S.L.U., SISTEMAS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A. AGUSTÍ&SOCIAOS CONSULTORES, S.L. Y ARTNET SISTEMES INFORMATIC, S.L. AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS".

La Mesa de contratación, en el acto de apertura de plicas (sobre único) del procedimiento de referencia, que tuvo lugar el día 25 de Julio de 2018, observó el carácter anormalmente bajo de la oferta presentada, por la UTE formada por las mercantiles CINESI, S.L.U., SISTEMA DE

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A., AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. y ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L., para la contratación del "Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de prestación del servicio público y plan de viabilidad del servicio de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Alicante y otros trabajos complementarios" y procedió a requerir al citado licitador para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos.

La UTE requerida, presentó en la Secretaría de la Mesa de Contratación, dentro del plazo conferido a tal efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Fco. Andrés Fernández Gómez, con fecha 6 de septiembre de 2018, en el que manifiesta lo siguiente:

*"...En conclusión, a la vista de los distintos conceptos que han sido analizados y valorados, por tanto, se considera que **la oferta** presentada por CINESI, S.L.U., SISTEMAS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A., AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. y ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L., junto con la información complementaria presentada justifica la baja..."*

De conformidad con lo establecido en los artículos 149.6 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación la oferta presentada por la UTE formada por las mercantiles **CINESI, S.L.U., SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A., AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. y ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L.**

Segundo.- Requerir a la citada unión temporal de empresas, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la escritura de constitución de la UTE, el CIF atribuido a ésta, la constitución de una garantía definitiva por importe de **3.050,00 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal, así como la documentación relacionada a continuación de cada una de las mercantiles integrantes de la UTE:

- Si están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de que se trate el expediente por el órgano encargado del mismo.
 - Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en dicho Registro, relativa a la vigencia de los datos que constan en el Registro.
 - Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
 - En su caso, documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Si no están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, los siguientes documentos:
 - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - DNI de los firmantes de la proposición económica.
 - Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

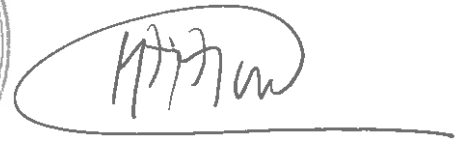
Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público o compulsadas por la Secretaría de la Mesa de Contratación.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veintitrés minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº Bº
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.: María Dolores Padilla Olba



Fdo.: María Pérez-Hickman Muñoz

